

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS REFERENTES AL CORTE DE ACTUALIZACIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, ASÍ COMO LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA UNIDADES DE ESPECIALES CARACTERÍSTICAS EN ESTA CATEGORÍA, CONSTITUIDAS MEDIANTE ANUNCIO DE 10 DE MARZO DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Según se recoge en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provision de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), se publican los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos referentes al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2015 de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocada por Resolución 14 de febrero de 2014, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 42, de 3 de marzo), por la que se convoca la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, así como los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo para Unidades de Especiales Características en esta categoría, convocada mediante Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General.

Los aspirantes incluidos en los listados provisionales de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y la subsanación de errores en la consignación de sus datos personales.

En este plazo se podrán hacer dos tipos de subsanaciones:

- Una primera subsanación en relación a los méritos registrados por el aspirante hasta el 15 de octubre de 2015 en la aplicación informática. Para realizarla, el aspirante podrá ver en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, en la pestaña "inscripción Bolsa de Trabajo", dentro de su expediente personal, en el apartado "Gestión de Solicitudes/Consulta Listado Solicitudes en Tramitación", aquellos méritos que han sido validados en su baremo y aquellos otros que teniendo algún defecto puede corregir en el apartado "Expediente Personal/Gestión de Méritos".
- Una segunda subsanación documental relacionada con los documentos aportados por el aspirante hasta el 9 de diciembre de 2015.

Ambas subsanaciones surtirán efectos con la publicación del próximo listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos. Las modificaciones, así como el registro de nuevos méritos en la aplicación informática realizados con posterioridad a los diez días de plazo establecidos, se tendrán en cuenta para el corte anual de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2016.

Estos listados se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de marzo de 2016
**LA SECRETARÍA GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Fdo: Concepción Torres Lozano



**Servicio
Extremeño
de Salud**
SECRETARÍA GENERAL